

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

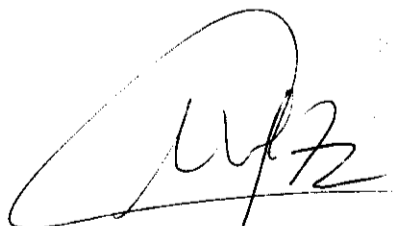
Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las disposiciones de la Ley nacional 27.505, Ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, que instituye el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional, por parte de los alumnos de tercer año de la escuela secundaria de todos los establecimientos de gestión pública y privada.

Artículo 2º.- La Ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, mencionada en el artículo 1º, deberá contar en lo posible, con la presencia de al menos, un (1) representante de los Veteranos de Guerra de Malvinas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

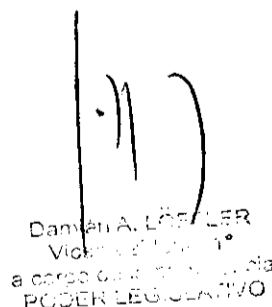
Artículo 3º.- Instrúyese al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace, para que incorpore la Ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional al Calendario Anual Escolar.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Daniel A. LÓPEZ LER
Vicepresidente 1º
a cargo de la Comisión de
PODER LEGISLATIVO